

yois del que acaba, y se hizo relacion de el extraordinario de
veinte y siete de el mismo; y la Ciudad que es en nra. lizençia
de aquel, y aprobo este ultimo.

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de veinte y
todas las aguas e clases de pan de España sobre el que acaba sobre arreglo de precio a todo el
y por betes.
Clase y por betes, se hizo presente el que han practicado
los vecinos de San Antonio de los Reyes, y Don Domingo de la Ala
ten Jurado, Actuater Fiel Ex; El qual veinte y siete

original en este Acuerdo, y es como se sigue.

Aquí el arreglo

La Ciudad habiendo lo oido tratado y confexido la com
sobre lo que conviene dho. arreglo, se conformo enteramente
con los precios puestos a las aguas comunes, y a las de Seche;
China, Fresca, Abellana, y de Antecada, y por lo que
haze al Pan de España, y por betes, de todas clases, que se
venda el Guaxillo a doce quaxtos, sin exceder de el con
ningun motivo: A cuyo el Ayuntamiento se haga
saber esta providencia a los Bozilleros para su entera, y
puntual cumplimiento, se lance en su obsequio
por los Cavalleros Fiel Ex.

Mem. al Sr. D. Joseph Dominguez Sacador
Dominguez de su su del Primo de Bozilleros en que dice, que experimenta todo
el Comun el Beneficio de Compan de agua de la ciudad
de Vieja excepto aquel, a quien se le haze un fin la
alteracion de pacca la azucar, y treinta mill; con
cluye suplicando a esta Ciudad se sirva atenderlo, y